



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN EMPLEADO ADMINISTRATIVO EN GENERAL
PREVIA PETICIÓN DE 3 PERFILES A LA OFICINA CORRESPONDIENTE DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de un EMPLEADO ADMINISTRATIVO EN GENERAL, con el objeto de apoyar el trabajo de las distintas áreas del ayuntamiento, sobre todo al área de Cultura, bajo el amparo de la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía previa petición de 3 perfiles a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Empleado Administrativo en General

Número: 1

Vinculación: Contrato Laboral de carácter temporal al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable.

Jornada: 40 horas semanales, 6 meses de duración

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

- Persona que tenga un espíritu de servicio hacia los usuarios, disponibilidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Inserto/a en la dinámica social del municipio.
- Con iniciativa personal, responsable y resolutivo/a, orientado/a a logros y a conseguir resultados.

Dependerá directamente del Alcalde o personas en quien este delegue.

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

CA8C 3EB3 F765 06A8 661E



CA8C3EB3F76506A8661E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 9/4/2019



TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección consta de dos fases:

- a) Fase de concurso de méritos (valoración del CV presentado y solicitado anteriormente)
- b) Entrevista Personal.

Fase de Concurso de Méritos: en la misma se valorarán los méritos presentados mediante su CV solicitado por el Director del SAE una vez hayan sido informados de que han sido seleccionados.

La puntuación máxima a obtener será de **3 puntos**.

Fase de Entrevista Personal: dicha entrevista, que se realizará a los tres candidatos enviados previamente por el SAE correspondiente, versará sobre el desempeño de las diferentes funciones en el puesto de trabajo, valorándose además que se trate de una persona que se inserte fácilmente en la dinámica social del municipio, cuente con espíritu renovador, creativo y emprendedor, metodológico en su forma de trabajar, con iniciativa personal, responsable y resolutivo, orientado a logros y a conseguir resultados.

La puntuación máxima a obtener será de **3 puntos**.

MÉRITOS A VALORAR.

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 1,5 puntos):

- Por servicios prestados en puesto similar con el objeto de la convocatoria: 0,90 puntos por año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores, siempre que se trate de meses completos (0,08 puntos por mes).

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

- Por la formación especializada de cursos, impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,50 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

CA8C 3EB3 F765 06A8 661E



CA8C3EB3F76506A8661E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 9/4/2019



funciones a desarrollar.

- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas. Puntuación máxima 1,5 punto.

3.- Empadronamiento (1 punto)

Estar empadronado en Torrecampo durante al menos el año anterior a la solicitud

CUARTA.- COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora de Selección estará compuesta por:

Presidente: M^a de las Nieves Cabrera Pastor, Técnico de Desarrollo Local
Ayuntamiento de Torrecampo

SUPLENTE Empleado/a Municipal en quien delegue

Vocal- Secretaria: M^a Lucía Fernández Campos, Técnico Sociocultural Ayuntamiento de Torrecampo

SUPLENTE Empleado/A Municipal en quien delegue

Vocal: Estefanía Romero Ranchal, Técnico de Turismo Ayuntamiento de Torrecampo

SUPLENTE Empleado/a en quien deleguen

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares
Firmado digitalmente

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

CA8C 3EB3 F765 06A8 661E



CA8C3EB3F76506A8661E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 9/4/2019